INFORME DE COMISARIO
CERROPARK SA - EJERICIO CONTABLE 2019

Guayaquil, 3 de Marzo del 2020

A los Accionistas
CERROPARK SA
Guayaquil, Ecuador

1. He examinado el balance general de **CERROPARK SA** al 31 de Diciembre del 2.019 y los estados conexos de resultados y de flujo de efectivo, por el año terminado en esa fecha. La preparación de estos estados son responsabilidad de la Gerencia. Mi responsabilidad es expresar una opinión sobre los mencionados estados.

2. Mi examen se efectuó de acuerdo con normas de intervención de cuentas. Estas normas requieren de la planeación y ejecución de una revisión que tenga como objetivo obtener una seguridad razonable y determinar si los estados financieros se encuentran libres de errores importantes. La revisión incluyó aquellas pruebas de los registros de contabilidad y otros procedimientos de revisión que respaldan las transacciones registradas y su revelación en los estados financieros. La revisión también incluyo la determinación del uso de los principios de contabilidad generalmente aceptados en el Ecuador y de las normas de contabilidad establecidas por la Superintendencia de Compañías de la República del Ecuador y las estimaciones importantes realizadas por la Gerencia así como la evaluación del impacto en la presentación de los estados financieros. Creo que la revisión efectuada establece bases razonables para mi opinión.

3. Con base en procedimientos adicionales de interventoría que se ha llevado a cabo para cumplir con lo dispuesto en la Ley de Compañías, conceptúo que obtuve toda la información necesaria para el cumplimiento de mi función. La contabilidad se lleva conforme a las normas legales, las operaciones en ellas registradas, así como los actos de los administradores se ajustaron a los Estatutos, y disposiciones de la Junta General de Socios, del Directorio y de la Superintendencia de Compañías. El sistema de control interno en general es adecuado, los libros de actas y registros, los comprobantes y las correspondencias se llevan y mantienen adecuadamente ; de la misma manera , la conservación y custodia de los bienes de la compañía son satisfactorias.

4. Los estados financieros mencionados fueron preparados de acuerdo con principios de contabilidad generalmente aceptados y de acuerdo a los procedimientos descritos en las Normas Ecuatorianas de Contabilidad .

5. Adicionalmente, mi examen se efectuó de acuerdo a normas de auditoria generalmente aceptadas con el propósito de formarme una opinión sobre dichos estados financieros. Estas normas requieren que la revisión sea diseñada y realizada para obtener certeza razonable de si los estados financieros no contienen exposiciones erróneas de carácter significativo e incluye un examen a base de pruebas de la evidencias que soportan las cifras y las revelaciones resentidas en los estados financieros.

6. El cumplimiento de la Compañía de su obligaciones como agente de retención y percepción de impuesto a la renta e impuesto al valor agregado así como los criterios de

aplicación de las normas tributarias son responsabilidad de la administración. Para obtener una certeza razonable de si los estados financieros no contiene exposiciones erróneas de carácter significativo, efectúe pruebas del cumplimiento de las mencionadas obligaciones.

7. En mi opinión los estados financieros anteriormente referidos presentan razonablemente, en todos sus aspectos importantes, la situación financiera de **CERROPARK SA**., correspondiente al 31 de Diciembre del 2.019, los resultados de sus operaciones y los cambios en el flujo de efectivo por el año terminado a esa fecha, de conformidad con los principios de contabilidad generalmente aceptados en el Ecuador.

8. Así mismo, el resultado de mi opinión no revelo situaciones en las transacciones examinadas que en mi opinión constituyan incumplimiento significativo de las obligaciones de **CERROPARK SA**., como agente de retención y percepción del impuesto al valor agregado durante el año terminado al 31 de Diciembre del 2.019.

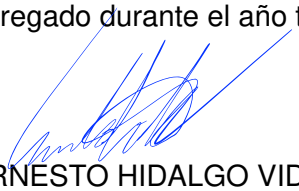

ERNESTO HIDALGO VIDAL
Comisario Principal
Cedula Identidad 0913719737